



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso Contencioso Administrativo Procedimiento Abreviado 101/2019 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo.

Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Argés en relación a la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Argés, en virtud de la cual se aprobó la liquidación tributaria n.º 2016/32, del IIVTNU, devengada por la transmisión del inmueble sito en la Pza. Castilla, n.º 3, 1.º B, de Argés (Toledo), pudiendo existir interesados en dicho Procedimiento que aún no se hayan personado en el mismo.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso administrativo para que puedan personarse, en forma legal, como parte interesada ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Argés, a 14 de agosto de 2019.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-4488